



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 11 JUL. 2019

1668

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 349 del 11 de Julio de 2019, que señala Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 17 de fecha 11.06.2019 que aprueba Aporte a la Asociación Indígena Wetrepén.

d) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórguese una Subvención por Concepto del Fondo de Desarrollo Mapuche “Wetrepén” año 2019, a la ASOCIACION INDIGENA WETREPEN, por un Monto de \$1.290.000.- (Un millón doscientos noventa mil pesos), para el financiamiento de la implementación del odeón de la Plaza Siete Fundaciones de Angol.

2.- Estas Instituciones deberán rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Subt. 24, Ítem. 01, Asig. 999, Sub Asig. 008, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- CC. Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL